



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000134/2024

VISTO: El 17° aniversario, la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y el Tique C-00003-0000001 de fecha 18/10/2024, De Aguiar Marisa (Cuit 27-26383067-4) y;

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de la celebración del 17° aniversario de la Defensoría del Pueblo el 11 de Octubre del 2024 se programaron distintas actividades con la inauguración de la exposición de obras visuales "Arte en la Casa de la Defensoría", en la cual se expone el trabajo de reconocidos artistas barilochenses en la sede de la Defensoría de Quaglia 740. a partir del lunes 14 de Octubre al 14 de Noviembre de 2024
- Que es una oportunidad para invitar a la comunidad acercarse al espacio y reconocer una vez más el valioso trabajo de esta institución, establecida desde 2007 por Carta Orgánica, buscando propiciar la reunión y el diálogo comunitario, generando conciencia sobre el valor de nuestros artistas, y al mismo tiempo un sentido de pertenencia sobre la institución.
- Que la exposición cuenta con Cinco obras (5) de María Varas y Seis (6) obras del artista Juan Manuel Ferrarini, dos artistas referentes de la escena de las artes visuales contemporáneas de Bariloche, reconociendo el enorme valor creativo y humano que tiene Bariloche.
- Que invita a la comunidad a acercarse a la Defensoría del Pueblo en una instancia de disfrute del arte y del patrimonio cultural local. Las expresiones artísticas sirven para llegar a un público amplio, promover la reflexión, plantear problemáticas sociales y revertir situaciones de conflicto. El arte en todas sus disciplinas puede y debe aportar a la misión de la Defensoría del Pueblo.
- Que el tique del visto corresponde al servicio de la curadora de las obras para la Muestra de artes visuales de Marisa de Aguiar enmarcadas en el 17° aniversario de la DPB. La propuesta de la curadora tiene una gran amplitud ya que incluye la generación de una muestra de artes visuales disponible durante un mes en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, en la Mesa de Entradas, con acceso abierto y gratuito, para todo público, para que se convierta en un espacio de promoción y disfrute de nuestro patrimonio cultural, generando conciencia sobre el valor de nuestros artistas, y al mismo tiempo un sentido de pertenencia sobre la institución. Además sus honorarios incluyen el montaje, desmontaje, diseño y difusión y las siguientes actividades que se llevaran a cabo a lo largo de siete semanas: selección del tema, convocatoria a artistas, montaje, difusión y convocatoria al público, inauguración, muestra e informe público sobre las actividades realizadas.





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **De Aguiar Marisa (Cuit27-26383067-4)** por **\$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil)** en concepto pago de Tique C-00003-0000001 de fecha 18/10/2024, en concepto de servicio de la curaduría de las obras para la Muestra de artes visuales enmarcadas en el 17º aniversario de la DPB.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.3.24 Otros Servicios sin Clasificar - Programa Administración -Servicios
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21